



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA  
" LA REFORMA"  
Lider en calidad y excelencia Educativa  
R.D. 2115  
Jr. 24 de junio s/n-CUTURAPI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuturapi, 17 de junio del 2025

OFICIO N° 08-2025-I.EP./ LR

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA YUNGUYO  
Mg. LUIS MARINO CALSINA TITO.

ASUNTO: Remite la conformación del SAEI.

De mi mayor consideración:

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Primeramente para saludarlo muy cordialmente, así mismo a todos los funcionarios de vuestra Institución que tan dignamente dirige. Mediante la presente queremos informarle que nuestra institución Educativa a conformado lo que es el Servicio de Apoyo Educativo Interno SAEI tal como consta en los documentos que se adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

ATENTAMENTE

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

4.F 18 JUN 2025  
EXPEDIENTE N° 6073  
HORA: 8:34 FIRMA:

Prof. Jesus Chicane Mamani  
DIRECTOR



Ministerio de Educación

## ***RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08-2025***

Cuturapi 16 de junio del 2025

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el literal c) del artículo 8 de la ley N° 28044 Ley General de Educación, se estable que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, en el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como línea de acción 3: servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico productivo y superior para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2 de la RM 556-2024-MINEDU, indica el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del servicio de apoyo educativo interno.

Que, el numeral 5.2. 1.3 de la RM 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2. 1.4 de la RVM 04-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI las mismas que se adecúan.

Que, el numeral 5.2. 1.5 de la RVM 041.2024-MINEDU, respecto a la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Servicio de Apoyo Educativo Interno-SAEI de la Institución Educativa Primaria "LA REFORMA" del distrito de Cuturapi del ámbito de la UGEL-YUNGUYO para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
Director	CHICANE MAMANI, Jesus	01301105
Docente	ALANOCA QUISPE, Edith	75711025
Promotor	MAMANI MAMANI, Tomás	01850183

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR**, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTICULO 3.- REMITIR** la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local-Yunguyo

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

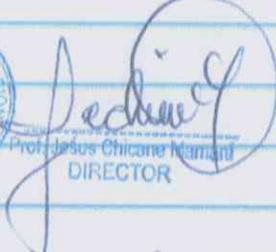
  
  
Prof. Jesus Chicane Mamani  
DIRECTOR

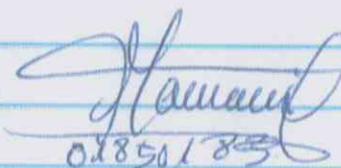


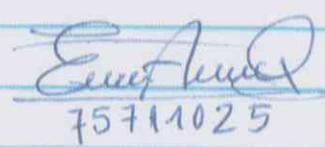
En la dirección de la Institución Educativa Primaria "LA REFORMA" del distrito de Cuturapi, Provincia de Junjuyo reunidos los docentes y los patrocinadores de la I.E. a horas tres de la tarde de doce de mayo del año dos mil veinticinco, para tratar la única agenda de la conformación de Servicio de Apoyo Educativo Interno SAEI. Primeramente el director Prof. Jesús Chicane Mamani da la bienvenida a los presentes y a continuación da a conocer que la SAEI es importante por que retrata de promover la inclusión de personas con discapacidad en condiciones de igualdad con todos, así mismo busca a través de medidas específicas que garanticen en pleno ejercicio de sus derechos fundamentales tal como consta en el literal C del artículo 3 de la ley N° 28044 ley general de Educación y los de más normas y leyes que existen bajo esta argumentación se procede a nombrar los encargados de este servicio de apoyo por mayoría simple y son los siguientes:

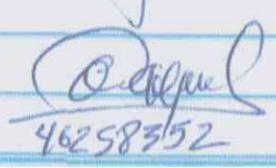
- 1.- Prof. Jesús Chicane Mamani DNI 01301105 como director
- 2.- Prof. Edith Planca Quijpe DNI 75711025
- 3.- Sr. Tomás Mamani Mamani DNI 01850183

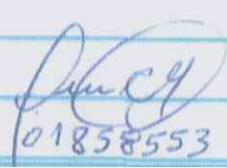
Todos los elegidos se reconocerán mediante una resolución directiva. No habiendo más puntos que tratar se cerró la reunión a horas cuatro de la tarde firman los presentes.

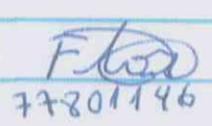
  
Prof. Jesús Chicane Mamani  
DIRECTOR

  
01850183

  
75711025

  
46258352

  
01858553

  
77201146